Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Fecha recibo estudio: _____. **Fecha de aprobación:** 15 OCT 2025

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO DEL KIT DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ABB 1600A INSTALADA EN EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA".	**VALOR:** **$44.201.050,00** **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CINCUENTA M/CTE**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán JOHN EDISON MATTA OCHOA, Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEMAG.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	CT	JOHN EDISON MATTA OCHOA	
ANALISTA DE CONTRATOS	PT	David Steven Arias	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS	TJ.	Eduard Caballero Silva	
JEFE ADMINISTRATIVO	MY	Jose Mario Vergara	
ASESOR JURÍDICO MESAN	CT	DARWIN ANGULO B	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$44.201.050,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IT	Leonardo fabio duran	Gestor de planeación	

DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA

Santa Marta, 15 de octubre de 2025.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO DEL KIT DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ABB 1600A INSTALADA EN EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151500	servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	servicios de sistemas eléctricos	--
73152100	servicios de producción industrial y manufactura	servicios de apoyo a la fabricación	servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	--
72154300	servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	--

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CINCUENTA PESOS ($ 44.201.050,00)** MCTE Iva incluido del 19%.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02 02 02 008 007	DEMAG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO DEL KIT DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ABB 1600A INSTALADA EN EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA	10	1	$44.201.050,00	$44.201.050,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$44.201.050,00

NOTA: El presente proceso se adjudicará por el total del presupuesto asignado y se tendrán en cuenta dentro de la oferta las especificaciones técnicas, los valores unitarios de cada uno de los ítems, que los mismos no superen los estipulados por la entidad y en el caso de que superen los valores unitarios la oferta será objeto de rechazo por la Entidad.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 0100 del 09/10/2025, expedido por el responsable de Plan de Compra de Planeación de la Policía Metropolitana de Santa Marta así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	09/10/2025	0100	DEMAG	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO DEL KIT DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ABB 1600A INSTALADA EN EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA	1	$ 44.201.050,00	$ 44.201.050,00
TOTAL								$ 44.201.050,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato por Prestación de Servicios Mínima Cuantía (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcios, Unión Temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este contrato y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Se otorga la posibilidad de participación de las Mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional a través de la nacionalidad de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) el cual es asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración, y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos de innovar la infraestructura tecnológica para apoyar la gestión policial.

El comando del departamento de Policía Magdalena, requiere el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO DEL KIT DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ABB 1600A INSTALADA EN EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA,** toda vez que son equipos tecnológicos de uso permanente y frecuente, a los cuales se hace necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo, y reparación de los accesorios dañados o que impiden su correcto funcionamiento, para así garantizar el desarrollo normal de los procesos administrativos y operativos que se adelantan en cada una de las oficinas.

En este sentido y en aras de brindar mayor respaldo en la estructura eléctrica de las edificaciones policiales que albergan equipos sensibles de cómputo, electrónicos y de telecomunicaciones; es conveniente iniciar un proceso de mantenimiento preventivo y correctivo del kit de transferencia automática ABB 1600a de la planta eléctrica que se encuentran en el Comando de Departamento de Policía Magdalena, con el fin de garantizar mayor disponibilidad de los equipos en mención ante posibles fallas del servicio público de energía eléctrica.

Con base en lo anterior, es oportuno contratar el Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica, debido a que actualmente no se cuenta con la logística, las herramientas y el personal idóneo para efectuar el mantenimiento y el remplazo de los repuestos que por tiempo de vida útil se dañan o deterioran. Es así, como en aras de prevenir posibles fallas y en pro de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de generación y respaldo de energía con que disponen estas unidades, se hace necesario ejecutar el presente objeto contractual, ya que en la actualidad la institución cuenta con el presupuesto para satisfacer la necesidad, ya que fueron aprobados los recursos para la presente vigencia, los cuales se encuentran certificados por el Coordinador del Plan de Compras de la Policia Metropolitana de Santa Marta.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el presente proceso de contratación, en aras de evitar una posible parálisis en el servicio que se presta a la comunidad debido a posibles fallas del fluido eléctrico que se presentan por diferentes motivos, sean externos o internos, por lo cual se debe contar con los equipos de respaldo eléctrico para solventar esta necesidad.

Es oportuno suscribir un contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo del kit de transferencia automática ABB 1600a de la planta eléctrica que se encuentran en el Comando de Departamento de Policía Magdalena para el mes de NOVIEMBRE del presente año, a fin de garantizar la protección y el respaldo de energía para los equipos de cómputo y de comunicaciones.

NOTA: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 679 de 1994, respecto de la certificación de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993, Se consulta en la página web www.mincomercio.gov.co reglamentos técnicos de Colombia, en donde se observó que los bienes objeto del presente estudio no están relacionados en el campo de aplicación de reglamentos técnicos.

CONVENIENCIA

Se hace necesario contar con un sistema de respaldo de energía como lo son las plantas eléctricas, los cuales pueden mantener en buen funcionamiento los diferentes equipos tecnológicos con los que cuentan las diferentes estaciones del Departamento.

La solicitud de contratación por prestación de servicio fue aprobada en el Plan de Compras de la unidad de la actual vigencia fiscal. Su ejecución se hará en un plazo no superior al 10 de Diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto. Para lo cual se cuenta con un presupuesto de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CINCUENTA ($ 44.201.050,00)M/TE.

El Departamento de Policía Magdalena en la actualidad no cuenta con ningún contrato en ejecución que pueda suplir la necesidad existente ni con bienes en el almacén de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, por tal motivo la forma de cubrir esta necesidad es la prestación de servicio mediante un proceso de contratación.

NECESIDAD

En busca de mantener en perfecto estado los elementos Tecnológicos que poseen en el Comando del Departamento, es necesario tener una alternativa de respaldo eléctrico como lo son las plantas eléctricas con su transferencia automatica en estas unidades policiales, lo cual es vital su funcionamiento continuo para no entorpecer las diferentes tareas que adelantan los funcionarios en el área administrativa.

OPORTUNIDAD

Es de anotar que el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no cuenta con repuestos, ni con personal idóneo en el Comando del Departamento para suplir las necesidades que presenta cada unidad.

Este contrato será ejecutado a partir de la aprobación de la garantía única, con plazo de ejecución hasta el 10 de Diciembre de 2025, y/o hasta agotar el presupuesto.

Acuerdos Comerciales y Acuerdo Marco de Precios vigente.

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que contratar la MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO DEL KIT DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ABB 1600A INSTALADA EN EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA $ 44.201.050,00 no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado. Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado por Colombia Compara Eficiente.

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por el acuerdo Marco de Precios vigente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
METROPOLITANA DE SANTA MARTA MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	89-7-10079-24 03/10/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO E INSTALACION A TODO COSTO DE: MOTOBOMBAS, LAVADORAS, PLANTA ELECTRICA, COCINAS, MOTORES, BOMBAS SUMERGIBLES ELECTROBOMBAS, Y SECADORA PARA EL, CENTRO VACACIONAL CENTENARIO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	PN MESAN MIC 084-2024	Se cumplió con el objeto del contrato.	No se refiere ningún problema
METROPOLITANA DE SANTA MARTA MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	89-7-10068-23 22/08/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ELECTROBOMBAS, MOTOBOMBAS, LAVADORAS, PLANTA ELECTRICAS Y SECADORAS PARA EL, CENTRO VACACIONAL CENTENARIO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	PN MESAN MIC 036-2023	Se cumplió con el objeto del contrato.	No se refiere ningún problema
METROPOLITANA DE SANTA MARTA CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	89-7-0073-21 21/07/2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELECTRICA, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA EL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO	PN MESAN MIC 022-2021	Se cumplió con el objeto del contrato.	No se refiere ningún problema

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección se debe adelantar por modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento al artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1060 de 2021 y la resolución Número 00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución número 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta los parámetros del artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 del 2007 y Subsección 5, artículos Artículo 2.2.1 2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, parágrafo 2° literal a) del artículo 94 de ley 1474 de 2011, el procedimiento se realiza mediante modalidad de mínima cuantía.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1.La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los

proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, los cuales son de obligatorio cumplimiento y verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la prestación de servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos, acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos, para los periodos comprendidos 2022,2023 o 2024.

Este aspecto se verificará en el Anexo **Especificaciones Técnicas Mínimas**

Las certificaciones deben contener:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del Contrato.
5. Fecha de inicio y terminación del contrato.
6. Valor del contrato.
7. Calificación del servicio. Excelente, Muy bueno, bueno o satisfactorio.
8. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante, indicando la dirección NIT y teléfono.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Teniendo en cuenta que en el contrato que se derive del presente proceso de contratación, se realizaran el mantenimiento preventivo y correctivo del kit de transferencia automática ABB 1600a de la planta eléctrica que se encuentran en el Comando de Departamento de Policía Magdalena para incrementar su vida útil, es necesario que los posibles proponentes acrediten y anexen de forma física copias de los estudios técnicos por lo menos de dos (02) integrantes de su grupo de trabajo (Quienes son las personas que realizaran los mantenimientos durante el año), indicando institución y títulos obtenidos para suministrar el servicio objeto del presente estudio previo. Lo anterior con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula a la prestación de este servicio.

El oferente dentro de su propuesta deberá presentar hoja de vida de dos (02) técnicos, tecnólogos, y/o profesional en mecánica industrial, electrónica, mecatrónica con título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, anexando fotocopia del diploma y acta de grado, los cuales realizarán los mantenimientos solicitados, Anexar HOJAS DE VIDA en carpeta de nombre HOJAS DE VIDA.

Este aspecto se verificará en el **Anexo especificaciones técnicas mínimas.**

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El técnico, tecnólogo, o profesional, que realice los mantenimientos correctivos, deberá contar con experiencia técnica demostrable, mínimo dos (2) años en mantenimiento de TRANSFERENCIA AUTOMATICA Y PLANTAS ELECTRICAS, para lo cual el oferente deberá presentar la respectiva certificación del técnico, tecnólogo, o profesional y deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Descripción del Ítem contratado u objeto del contrato
- Vigencia del contrato
- Firma de quien expide la certificación
- Dirección y teléfono de quien da la certificación.

Este aspecto se verificará en el **Anexo especificaciones técnicas mínimas.**

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, demostrar que cuenta con la infraestructura física, capacidad suficiente, recursos financieros y disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato por prestación de servicio dentro del plazo que se fije para el presente proceso contractual.

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, el Departamento de Policía Magdalena y adjudicarán el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación pública a participar), y que ofrezca el menor precio. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. De acuerdo a lo reglado en el Decreto 1082 de 2015 que hace referencia a la MINIMA CUANTIA, la evaluación económica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el presente estudio previo.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La unidad responsable de elaborar el estudio previo y estudio de mercado deberá identificar si el bien o servicio a adquirir cuenta además de las especificaciones mínimas habilitantes, con aspectos económicos adicionales evaluables, para lo cual se debe tener en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad

a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Parágrafo1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento preventivo y correctivo del kit de transferencia automática ABB 1600a de la planta eléctrica se deberá realizar en el Departamento de Policía Magdalena, donde se encuentran instaladas la transferencia automática ABB 1600A, realizado con el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Comando de Policía Magdalena, previa coordinación con el supervisor del contrato.

En el caso de que se deba hacer el mantenimiento de algún equipo fuera de las instalaciones se podrá realizar únicamente con autorización del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, será llevado a las instalaciones del contratista, el cual deberá garantizar la seguridad de los equipos, para esto es necesario que el contratista cuente con instalaciones formales de la empresa con una sede en el municipio de Santa Marta – Magdalena.

UNIDAD	DIRECCION
Comando de Departamento de Policía Magdalena	Calle 22 No. 1C - 74, Barrio Centro Santa Marta

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado al mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, que es la única persona autorizada para solicitar el servicio.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de la Garantía Única por parte de la Policía Metropolitana de santa marta, hasta el 10 de Diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, de conformidad con la entrega del servicio, facturada y recibida a entera satisfacción por el supervisor del contrato. Estos pagos se efectuarán dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el Departamento de Policía Magdalena, en todo caso sujeto al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Magdalena, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Magdalena, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Los pagos previstos se acreditarán al número de cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o número de cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos que por ley corresponden.

El futuro contratista del presente proceso de contratación, deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos, el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021".

Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Santa Marta, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

 Factura Original que cumpla con los requisitos de Ley.

 Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.

 Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.

Nota: es indispensable que el proveedor cargue cada una de las facturas a la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato a celebrar será el **Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento Policía Magdalena o quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta como ordenador del gasto**, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004, resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y ley 1474 del 12 de julio de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Nacional-Metropolitana de Santa Marta hará la adjudicación de forma total conforme al procedimiento de contracción por la modalidad de minina cuantía en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 2.2.1.2.1.5.2 en su numeral 7 del Decreto 1082 del 26/05/2015.

La forma de adjudicación del proceso se efectuará mediante comunicado oficial de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 87 del Decreto 1510 de 2013. Departamento de Policía Magdalena, en atención a la cuantía del proceso, considera necesario solicitar garantía única de cumplimento de las obligaciones contractuales. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el anexo No. 6 del presente estudio previo.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura en riesgo del proceso de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el ANEXO No. 3 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación probabilidad de ocurrencia estimada e impacto, por parte que debe asumir el riesgo, tratamiento que se puede realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que, en años anteriores no han contratado este tipo de servicios, se establece que la estimación del riego (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el ANEXO No. 3 del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Se realiza el siguiente análisis de la información de los contratos de prestación de servicios realizados por la entidad en las últimas tres (03) vigencias así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	No aplica	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MSMC-02. En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente determinando que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio.	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MSMC-02. En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente determinando que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio.
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	SE REALIZARON LAS CONSULTO EN EL SECOP II, REFERENTE AL OBJETO DEL CONTRATO SOBRE MANTENIMIENTOS DE PLANTAS ELECTRICAS O SIMILARES Y NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE CONTRATACION PARA LA VIGENCIA 2022, REALIZADOS POR PARTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA.	89-7-10068-23 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ELECTROBOMBAS, MOTOBOMBAS, LAVADORAS, PLANTA ELECTRICAS Y SECADORAS PARA EL, CENTRO VACACIONAL CENTENARIO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA.	89 Se realiza el siguiente análisis de la información de los contratos de prestación de servicios realizados por la entidad en las últimas tres (03) vigencias así: Se realiza el siguiente análisis de la información de los contratos de prestación de servicios realizados por la entidad en las últimas tres (03) vigencias así: -7-10079-24 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO E INSTALACION A TODO COSTO DE: MOTOBOMBAS, LAVADORAS, PLANTA ELECTRICA, COCINAS, MOTORES, BOMBAS SUMERGIBLES ELECTROBOMBAS, Y SECADORA PARA EL, CENTRO VACACIONAL CENTENARIO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA.
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	No aplica	No aplica	No aplica
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
VALOR DEL CONTRATO	No aplica	$ 17.832.000,00	$ 16.500.000,00
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	No aplica	Se obliga realizar pagos mensuales en moneda legal colombiana en la ciudad de Santa Marta, de acuerdo al consumo, emitida la respectiva factura o cuenta de cobro, y demás documentos requeridos por esta unidad, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Metropolitana de Santa Marta, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. ✓ Factura original que cumpla con los requisitos de Ley. ✓ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato. ✓ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o	Se obliga realizar pagos mensuales en moneda legal colombiana en la ciudad de Santa Marta, de acuerdo al consumo, emitida la respectiva factura o cuenta de cobro, y demás documentos requeridos por esta unidad, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Metropolitana de Santa Marta, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. ✓ Factura original que cumpla con los requisitos de Ley. ✓ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.

		Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.	✓ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	No aplica	Recurso 10	Recurso 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	No aplica	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S.	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No aplica	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	No aplica	□ Policía Metropolitana de Santa Marta, Kilometro12 vía Alterna al puerto Sector Bureche. □ Centro Vacacional Centenario Cl. 17 #4-47, Gaira, Santa Marta, □ Colegio Nuestra Señora de Fátima Carrera 16C No. 9A-91 Barrio los Almendros. Todo lo anterior se debe llevar a cabo con previa coordinación con el supervisor del contrato.	□ Policía Metropolitana de Santa Marta, Kilometro12 vía Alterna al puerto Sector Bureche. □ Centro Vacacional Centenario Cl. 17 #4-47, Gaira, Santa Marta, □ Colegio Nuestra Señora de Fátima Carrera 16C No. 9A-91 Barrio los Almendros. Todo lo anterior se debe llevar a cabo con previa coordinación con el supervisor del contrato.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	No aplica	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	No aplica	10/12/2023	10/11/2024
LINK O NÚMERO DEL PROCESO	No aplica	PN MESAN MIC 036-2023	PN MESAN MIC 084 2024

Se realiza el siguiente análisis de la información de los contratos de prestación de servicios realizados por la entidad en las últimas tres (03) vigencias así:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Las empresas en el mercado Local, Regional y Nacional que nos ofertan el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del kit de transferencia automática ABB 1600A, pertenecen al sector comercial con amplio conocimiento en el campo y con experiencia en mantenimientos a empresas e instituciones.

El Departamento de Policía Magdalena, no cuentan con el personal idóneo que permita prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del kit de transferencia automática ABB 1600A, que permita suplir las diferentes necesidades que surgen en las distintas dependencias administrativas a causa de la falta de fluido eléctrico de la red comercial, por lo tanto se hace necesario adquirir un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del kit de transferencia automática ABB 1600A, incluyendo suministro de repuestos a todo costo, el cual permitir mantener el respaldo de energía en caso de daños, reparación o fallas en la red eléctrica comercial, para así evitar traumatismo en la productividad y mejoramiento de las funciones administrativas del comando de Departamento de Policía Magdalena.



[redacted]

COLOMBIA. Flondablanca

0 Recomendación (es)



[redacted]

COLOMBIA. Bogotá

1 Recomendación (es)



[redacted]

COLOMBIA. Bucaramanga

0 Recomendación (es)



Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
COLOMBIA. Neiva
0 Recomendación (es)



Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
COLOMBIA. Neiva
0 Recomendación (es)



COLOMBIA. Soacha
1 Recomendación (es)

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

a) ANALISIS DEL SECTOR: De acuerdo a las condiciones de exigencia frente a la prestación del servicio, pueden ser ofertados por personas naturales y jurídicas a nivel nacional, que cumplan con todas las especificaciones técnicas, con el fin de suplir todas las necesidades que presentan cada una de las dependencias de la unidad.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Proyectadas las especificaciones técnicas, para prestación del servicio, se identifica que los proveedores que existen en el mercado pueden cumplir con todos los requerimientos descritos en el presente estudio previo, pueden ser las siguientes empresas que pueden suplir las necesidades del Departamento del Policía Magdalena:

1. **EPYS & CIA**
2. **NET COLOMBIA S.A.S**
3. **ELECTROMEC AB SOLUCIONES ELECTROMECANICAS**

Para la identificación del proveedor no existe limitación o exclusividad alguna en particular.

c) PRECIOS DE MERCADO: Para el desarrollo del presente estudio previo se elevó solicitud de cotización a las diferentes empresas que puedan suplir las necesidades presentadas por el Comando de Policía Magdalena, de tal forma se obtuvo dos (03) cotizaciones, de las cuales se realizó un comparativo de precios entre las empresas que presentaron cotización, con el fin de establecer precios favorables para la institución; los valores unitarios fueron comparados con el análisis económico hecho para este proceso encontrando que los precios están acorde a las exigencias del mercado actual.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Cuando se trate de bienes que no hayan sido adquiridos previamente, es necesario buscar la ayuda del Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa, a fin de establecer la estructura de costo del bien y sumarle a esta las demás variables que tengan relación directa, para definir el precio base del bien a adquirir.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: No se evidencian costos de oportunidad para la institución en la prestación del servicio, causados por la saturación del mercado, o de la estacionalidad de los mismos ya que no son el mantenimiento que se usan en una temporada específica.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Un beneficio importante para el Departamento de Policía Magdalena en el proceso para la prestación de este servicio, radica en que ya se conoce el mercado y que la unidad es un potencial cliente de las empresas que pueden ofrecer estos servicios, por tal motivo las empresas existentes en el mercado trataran de ofrecer buenos precios.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará a partir de la aprobación de la Garantía única y la firma del acta de inicio.
El servicio se deberá realizar en las instalaciones de la base del Comando de Policía, o en el almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad.
El contrato será cancelado en **PAGOS PARCIALES**, previa presentación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del bien.
- Factura reglamentaria
- Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.
- Parafiscales del último reporte de pago
- Certificación Bancaria vigente no mayor a 30 días de expedición

El pago será sometido a periodo sujeto al derecho a turno y la programación del plan anual de Caja (PAC).

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será a partir de la aprobación del mecanismo de cobertura contratado, que se pacte y suscripción del acta de inicio del contrato y será finalizado el 10 de Diciembre de la presente anualidad.
h) COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos que podrán incurrir los posibles oferentes están relacionados con las actualizaciones y/o expediciones de documentación solicitada en la oferta y una vez suscrito el contrato con el pago de los mecanismos de cobertura del riesgo.

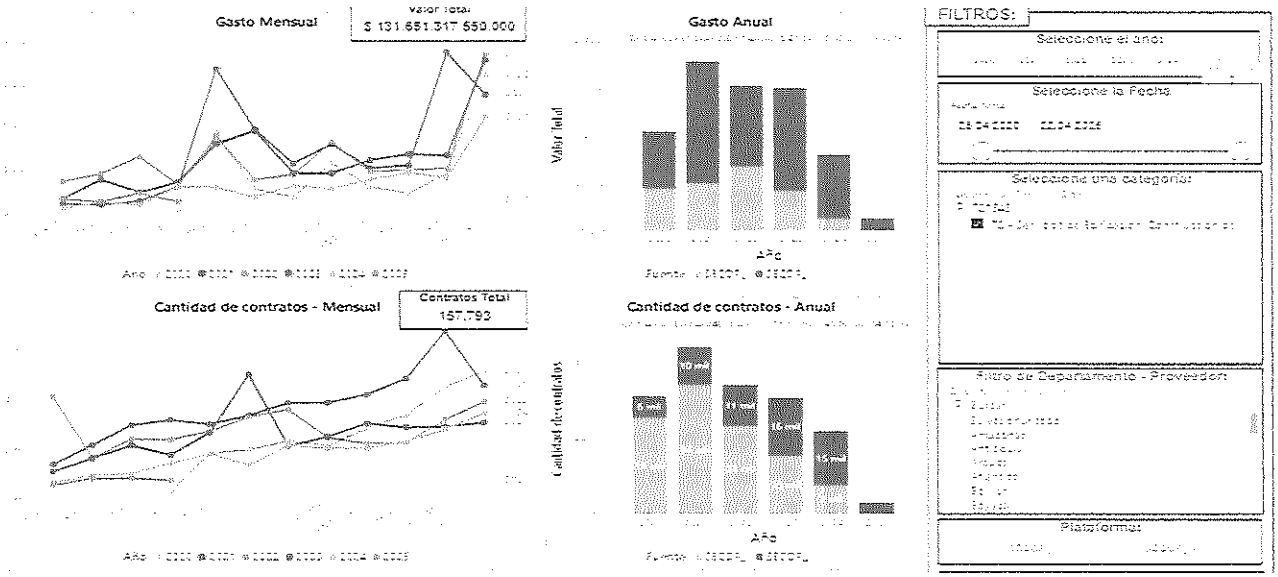
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos a todo costo para kit de transferencia automática ABB 1600A, equipos y elementos de media tensión.

A continuación, se relacionan algunas empresas que pueden prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos a todo costo para el kit de transferencia automática ABB 1600A, equipos y elementos de media tensión así:

ÍTEM	RAZÓN SOCIAL	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Electrónica de Potencia y semiconductores y cía s en c.a. EPYS & CIA	CRISTIAN ALEJANDRO ESCOBAR MORA	carrera 6 No 20-30	3152196210
2	NET COLOMBIA SAS	AFIFE SANTANDER SÁNCHEZ	Calle 28 No. 22-50 Barrio Alarcón	3204357214
3	ELECTROMEC AB	Electromec AB S.A.S Soluciones Electromecanicas	Carrera 29A # 84A - 81	3007819780

Aunado a ello evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los bienes requeridos, se verificó que existen al menos tres, que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación para llevar a cabo el objeto del contrato. De igual forma se consultó en el modelo de abastecimiento estratégico herramienta suministrada por Colombia Compra eficiente se puede evidenciar los siguientes proveedores a nivel nacional que de igual forma pueden satisfacer las necesidades:



ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Cuando se trate de bienes que no hayan sido adquiridos previamente, es necesario buscar la ayuda del Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa, a fin de establecer la estructura de costo del bien y sumarle a esta las demás variables que tengan relación directa, para definir el precio base del bien a adquirir.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: No se evidencian costos de oportunidad para la institución en la prestación del servicio, causados por la saturación del mercado, o de la estacionalidad de los mismos ya que no son el mantenimiento que se usan en una temporada específica.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Un beneficio importante para el Departamento de Policía Magdalena en el proceso para la prestación de este servicio, radica en que ya se conoce el mercado y que la unidad es un potencial cliente de las empresas que pueden ofrecer estos servicios, por tal motivo las empresas existentes en el mercado trataran de ofrecer buenos precios.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, parametrización de la Subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

El Departamento de Policía Magdalena realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, SECOP de contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevado a cabo en otras entidades sujetas al régimen de la Contratación Estatal. En la búsqueda que fue selectiva **SE ENCONTRARON PROCESOS SIMILARES A LOS QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR MEDIANTE ESTE ESTUDIO PREVIO;** para la estimación del valor del proceso contractual no se tendrán en cuenta los precios de referencia SECOP, solo se utilizarán como consulta y guía.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, en el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; encontrando los siguientes contratos publicados en las últimas vigencias (2024), con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE CONSORCIO PLANTAS ELECTRICAS IBAGUE	MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS	025 2024 3/04/2024	PN METIB MIC 025 2024	46.000.000

Nota: No es factible tomar como referencia el precio de estos antecedentes contractuales puesto que difieren en especificaciones técnicas mínimas requeridas a los elementos a contratar

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

1	METROPOLITANA DE SANTA MARTA MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	89-7-10079-24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO E INSTALACION A TODO COSTO DE: MOTOBOMBAS, LAVADORAS, PLANTA ELECTRICA, COCINAS, MOTORES, BOMBAS SUMERGIBLES ELECTROBOMBAS, Y SECADORA PARA EL, CENTRO VACACIONAL CENTENARIO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	$ 16.500.000,00	$ 16.500.000,00
2	METROPOLITANA DE SANTA MARTA MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	89-7-10068-23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE: ELECTROBOMBAS, MOTOBOMBAS, LAVADORAS, PLANTA ELECTRICAS Y SECADORAS PARA EL, CENTRO VACACIONAL CENTENARIO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	$ 17.832.000,00	$ 17.832.000,00
3	METROPOLITANA DE SANTA MARTA CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	89-7-0072-21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELECTRICA, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA EL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO	$ 8.520.000,00	$ 8.520.000,00

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co vigencia 2022-2023 y 2024, no se encontraron publicaciones de contratos adelantados por el DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo, MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO DEL KIT DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ABB 1600A INSTALADA EN EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, además se consultó el archivo documental de la oficina de contratos de la Unidad y los contratos con objetos similar al presente estudio no coincide con las nuevas especificación técnicas añadidas en el estudio previo desarrollado para esta vigencia, por lo cual no se tendrán en cuenta como referencia para el cálculo del análisis del valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La unidad deberá verificar los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en su defecto en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En caso de no encontrarse alguno, se dejará constancia de la consulta y de este hecho. De igual forma debe mencionarse si los precios consultados serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el estudio de mercado el departamento de Policía Magdalena realizo un evento de cotización en la plataforma de contratación pública SECOP II, donde no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores, motivo por el cual se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del sector que prestan el servicio de mantenimiento de kit de transferencia automática ABB 1600A.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25350739&isFromPublicArea=True&isModal=False

DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA				
ITEM	DESCRIPCION	EPYS & CIA	Electromec AB S.A.S Soluciones Electromecánicas	NET COLOMBIA SAS
		VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIÁTICOS CON DESCUENTO DEL 1%	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIÁTICOS CON DESCUENTO DEL 1%	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIÁTICOS CON DESCUENTO DEL 1%
1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO DEL KIT DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ABB 1600A INSTALADA EN EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA	$ 44.030.000,00	$ 52.652.359,20	$ 45.855.700,00
	TOTAL	$ 44.030.000,00	$ 52.652.359,20	$ 45.855.700,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Al realizar el análisis correspondiente del valor estimado se toma el valor de precios de mercado para el estudio previo, teniendo presente que no se tuvo en cuenta el valor histórico, ni precios del SECOP II; debido a que varían factores importantes como: especificaciones técnicas mínimas requeridas, numero de parte, inflación elevada del país, fluctuación del dólar, crisis de los contenedores mundial, constituyentes que varían los precios de los productos tecnológicos.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Nota: Con el fin de tener un valor real del mercado, el Departamento de Policía Magdalena ajustó los valores a números enteros.

DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA					
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO DEL KIT DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ABB 1600A INSTALADA EN EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA	- N/A	N/A	$ 44.030.000,00	$ 44.030.000,00
			TOTAL	$ 44.030.000,00	$ 44.030.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA						
MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO KIT DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ABB 1600A						
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1.	02-02-02-008-007	10	DEMAG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO DEL KIT DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ABB 1600A INSTALADA EN EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA	$ 44.030.000,00	$ 44.030.000,00
2.	TOTAL				$ 44.030.000,00	$ 44.030.000,00

El presente contrato se adjudicará por totalidad del presupuesto asignado, el cual es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CINCUENTA ($ 44.201.050,00) MONEDA LEGAL** INCLUIDO IVA y se ejecutara en forma de tracto sucesivo hasta agotar el presupuesto asignado o hasta cumplir el plazo de la ejecución, lo primero que ocurra.

Capitán. JOHN EDISON MATTA OCHOA
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEMAG

Subintendente EMEL VILORIA GAMEZ
Administrador Seguridad de la Información
(Estructurador Estudio Previo)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	Anexos
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☒	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☒	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☒	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:
- Indicadores Financieros
- CDP
- Plan de Compras

Cotizaciones

En mí calidad de Almacenista Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, contamos con una transferencia automática para la planta eléctrica en el Departamento de Policía Magdalena, a los cuales se les debe realizar mantenimientos y reparaciones y (no existe personal con conocimiento para suplir la demanda) y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por prestación de servicio.

CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CINCUENTA ($ 44.201.050,00)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	72154300	DEMAG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO DEL KIT DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ABB 1600A INSTALADA EN EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA	10	1	$ 44.201.050,00	$ 44.201.050,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 44.201.050,00

Intendente Jefe JOHAMBER ROMERO NORIEGA
Almacenista Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MESAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE **debe certificar por escrito** que los mantenimientos Correctivos incluyen mano de obra de los elementos que se cambian y puesta en funcionamiento.		
2	EL OFERENTE **debe certificar por escrito** que no podrá demorar más de dos (2) días hábiles un equipo fuera de funcionamiento.		
3	EL OFERENTE deberá **certificar por escrito** que cuenta con un stock mínimo de repuestos de acuerdo al cuadro para el modelo de los equipos objeto de este contrato.		
4	El proponente **certificará por escrito**, que contará como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico disponible, con el fin de coordinar lo que respecta al objeto de este contrato.		
5	EL OFERENTE **certificara por escrito** que prestará asistencia técnica 12x7 es decir 12 horas al día los 7 días de la semana, durante el tiempo de duración del contrato, durante el tiempo de duración del contrato con un grupo de 01 Técnico, Tecnólogo o profesional como mínimo el cual deberá estar presto a cualquier solicitud del supervisor del contrato en un tiempo no superior a dos (2) horas al sitio que este determine.		
6	EL OFERENTE **debe certificar por escrito** que el servicio de mantenimiento se debe prestar en el lugar donde se encuentren ubicados los equipos, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado a los centros de servicios para su reparación.		
7	EL OFERENTE **certificara por escrito** que los repuestos a suministrar deben ser nuevos, genuinos, no re manufacturados, con garantías.		
8	EL OFERENTE **certificara por escrito** que las partes de los equipos que sean reemplazadas deben ser iguales o de superior características de las que tiene el equipo instalado y deberá dar cumplimiento con la baja de acuerdo con las leyes ambientales.		
9	EL OFERENTE **certificara por escrito** que para el suministro de repuestos y accesorios la empresa se compromete en dar respuesta a los requerimientos hechos por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en un tiempo promedio de 24 horas.		
11	El oferente **certifica por escrito** una garantía de por lo menos seis (06) meses por el mantenimiento realizado.		
12	El oferente debe diligenciar y adjuntar la "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", y una vez sea perfeccionado		

	el contrato la de los empleados que se vinculen a la ejecución del mismo. (Allegar anexo firmado).		
13	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El técnico, tecnólogo, o profesional, que realice los mantenimientos correctivos, deberá contar con experiencia técnica demostrable, mínimo dos (2) años en MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO EN PLANTAS ELECTRICAS Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA, para lo cual el oferente deberá presentar la respectiva certificación del técnico, tecnólogo, o profesional y deberá contener los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Descripción de Ítem contratado u objeto del contrato • Vigencia del contrato • Firma de quien expide la certificación • Dirección y teléfono de quien da la certificación		
14	El contratista deberá contar con un técnico disponible en las instalaciones del Comando de Departamento en un horario de 08:00 a 12:00 o de 14:00 a 18:00, esto se realizará previa citación por el supervisor del contrato.		
15	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual deberá diligenciar y adjuntar en su propuesta. (Allegar anexo firmado)		
16	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del contrato bajo la modalidad por prestación del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos, acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con		

	concepto favorable de la recepción de los contratos, para los periodos comprendidos 2022,2023 o 2024. Las certificaciones deben contener: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Calificación del servicio. Excelente, Muy bueno, bueno o satisfactorio. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante, indicando la dirección NIT y teléfono.		
17	**NIVEL ACADEMICO** Teniendo en cuenta que en el contrato que se derive del presente proceso de contratación, se realizaran el mantenimiento PREVENTIVO – CORRECTIVO KIT DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ABB 1600A a la planta eléctrica del Comando de Departamento de Policía Magdalena para incrementar su vida útil, es necesario que los posibles proponentes **acrediten y anexen** de forma física copias de los estudios técnicos por lo menos de dos (02) integrantes de su grupo de trabajo (Quienes son las personas que realizaran los mantenimientos durante el año), indicando institución y títulos obtenidos para suministrar el servicio objeto del presente estudio previo. Lo anterior con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula a la prestación de este servicio. El oferente dentro de su propuesta deberá presentar hoja de vida de dos (02) técnicos, tecnólogos, y/o profesional en mecánica industrial, electrónica, mecatrónica con título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, anexando fotocopia del diploma y acta de grado, los cuales realizarán los mantenimientos solicitados, Anexar HOJAS DE VIDA en carpeta de nombre HOJAS DE VIDA.		
18	El técnico, tecnólogo, o profesional, que realice los mantenimientos correctivos, deberá contar con experiencia técnica demostrable, mínimo dos (2) años en mantenimiento de MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO KIT DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA y/o PLANTAS ELECTRICAS y estar **certificados por ABB Colombia en sistemas de baja tensión**, para lo cual el oferente deberá presentar la respectiva certificación del técnico, tecnólogo, o profesional y deberá contener los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Descripción de Ítem contratado u objeto del contrato • Vigencia del contrato • Firma de quien expide la certificación • Dirección y teléfono de quien da la certificación		

19	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, demostrar que cuenta con la infraestructura física, capacidad suficiente, recursos financieros y disponibilidad permanente para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del presente objeto del contrato por prestación de servicio dentro del plazo que se fije para el presente proceso contractual.		
20	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente se compromete a dar cumplimiento con las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (Allegar anexo firmado)		
21	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El oferente manifiesta conocer y cumplir: Decreto 1072 del 2017 "Por medio el cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto por el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. La resolución No. 1111 del 2017 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para realizar los trabajos del objeto del contrato por prestación de servicio deberá portar cedula de ciudadanía, carnet EPS y ARL. Tomando como criterio orientador el principio de solución objetiva, el oferente presentara documentos en el que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo completen y/o adicionen, el cual debe ser verificado antes, durante la ejecución del contrato. Igualmente, la implementación deberá contar con lo siguiente: manual de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, acta de conformación comité prioritario de seguridad y salud en el trabajo, identificación de peligros y valoración de riesgo, plan de trabajo anual 20182019, reglamento de higiene y seguridad, cronograma de capacitaciones, matriz legal y certificación de afiliación a ARL firmada por un SISO o la ARL prestadora.		

22	**MANUAL DE SST FIRMADO POR UN PROFESIONAL EN SST CON LICENCIA VIGENTE:** El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **(Anexar documento y licencia del profesional en SST)**		
23	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente certifica que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso. (Anexar el formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debidamente diligenciado y firmado)		
24	El oferente deberá adjuntar cronograma de capacitación en SST. Este deberá estar fechado y firmado por el Profesional en SST.		
25	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple habilidades para la tarea.		
26	Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada.		
27	Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.		

28	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El contratista deberá entregar a sus operarios los Elementos de Protección Personal EPP, requeridos para el ejercicio de las funciones asociadas al servicio a contratar, como gafas, guantes entre otros. El contratista deberá garantizar óptimas condiciones de higiene y salubridad en cada parte de la cadena de producción y distribución asociados al servicio.		
29	El oferente deberá certificar mediante una captura de pantalla que no se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 2387 de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL, LEY 1333 DE 2009, CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR HERRAMIENTAS EFECTIVAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A LOS INFRACTORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", o cualquiera que la modifique o derogue. El cual podrá ser verificado en la página web: *http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext*		
30	El Contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustados de acuerdo con la directiva presidencial 04 de 2012 " política cero papeles".		
31	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente certificara por escrito que se compromete a implementar y cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), asegurando la protección del medio ambiente a través de prácticas sostenibles y responsables. En este sentido, garantizará el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y las normas aplicables en materia ambiental. Asimismo, adoptará medidas para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales adversos derivados de la ejecución del contrato. (Allegar anexo firmado)		
32	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos a todo costo para el sistema de DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ABB 1600ª, plantas eléctricas y equipos y elementos de media tensión instaladas en el Comando del Departamento de Policía Magdalena, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
33	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, entre otros relacionados con el decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor del contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

OTRAS CONSIDERACIONES

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO KIT DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ABB 1600A
1.	KIT DE TRANSFERENCIA MOTORIZADA AUTOMÁTICA - 1600A - Marca ABB compuesto por los siguientes elementos:
1.1.	Cambio de 2 unidades de interruptores XT7S M 1600 con relé electrónico Ekip Dip LS/I ABB
1.2.	Cambio de 2 bobinas de apertura YO - Tensión de operación: 220-240V ABB
1.3.	Cambio de 2 motores de operación motorizados (motorreductor) - Modelo XT7M - Tensión: 220-250V ABB
1.4.	Cambio de 2 contactos auxiliares 4Q ABB
1.5.	Cambio de 2 contactos auxiliares para disparo por relé ABB
1.6.	Cambio de 2 placas de enclavamiento para montaje en pared - Referencia: E1.2-XT7/ ABB
1.7.	Cambio de Cable de enclavamiento mecánico para conexión entre interruptores ABB
2.	CONTROLADOR REQUERIDO 1 unidad Controlador ATS022 - ABB, con las siguientes especificaciones:
2.1.	Comunicación Modbus RTU
2.2.	Pantalla gráfica integrada para monitoreo en tiempo real
2.3.	Capacidad de ajuste de los parámetros de transferencia: frecuencia Máxima y mínima
2.4.	Interfaz para diagnóstico, visualización de estados y configuración de lógica de transferencia
2.5.	Compatible con los interruptores XT7S M 1600
3.	REQUERIMIENTOS ADICIONALES
3.1.	Instalación y acoplamiento del kit al borramiento principal de 2000A, según Normativa técnica vigente.
3.2.	Para el mantenimiento correctivo se requiere de 2 técnicos certificados por ABB Colombia en sistemas de baja tensión.
3.3.	Programación integral del controlador ATS022: o Configuración de la lógica de transferencia o Ajuste de umbrales de voltaje y frecuencia o Pruebas funcionales
3.4.	Arranque y puesta en marcha del sistema completo, con protocolo de prueba y validación en el sitio.
4.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
4.1.	El contratista realizará la segunda visita, previa aprobación del supervisor del contrato, en la cual realizarán las actividades descritas en el informe (ítem 2) y reemplazarán los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo a intervenir.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO KIT DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ABB 1600A
4.2.	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor y/o administradores red eléctrica regulada y normal de la planta eléctrica ubicada en otra ciudad donde no existe centro de atención. Veinticuatro (24) horas, después de informado el requerimiento, previa coordinación con el supervisor del contrato.
4.3.	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor y/o administradores red eléctrica regulada y normal de la planta eléctrica ubicada en zonas rurales donde no existe centro de atención, Setenta y dos (72) horas, después de informado el requerimiento, previa coordinación con el supervisor del contrato.
4.4.	Tiempo de reparación del sistema de transferencia automática de diez (10) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deberá contar con un stock de repuestos.
4.5.	Para colocar en funcionamiento el equipo de manera inmediata. En caso de solicitarse un repuesto que no se encuentre en el país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra al supervisor del contrato indicando la llegada del mismo. En ningún caso debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la orden de compra.
4.6.	El contratista realizará el servicio de mantenimiento correctivo en su lugar de ubicación en coordinación con el supervisor del contrato.
4.7.	El contratista debe certificar que suministrará los repuestos originales y partes necesarias para el óptimo funcionamiento de la transferencia automática.
4.8.	El contratista dispondrá de un stock de repuestos con el fin de facilitar la reparación inmediata de los equipos.
4.9.	Una vez reparado y puesto en funcionamiento el equipo, el contratista deberá realizar las pautas descritas en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO del presente Anexo, Ítem No.1
4.10.	Suministrando la capacitación al personal del mantenimiento preventivo de los equipos (capacitación de usuarios programada) historial de mantenimiento en todo momento, línea de atención al cliente 7x24 para cualquier tipo de consulta y asesoría.

Capitán JOHN EDISON MATTA OCHOA
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEMAG

Subintendente EMEL VILORIA GAMEZ
ADMINISTRADOR SEGURIDAD DE LA INFORMACION
(Estructurador Estudio Previo)

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y cuatro meses (4) más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios y/o bienes prestados, durante la vigencia del contrato y seis meses (6) más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por mala calidad del servicio, siempre y cuando se acredite que es imputable al contratista.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

| NUMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO | TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | | | | AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISION | |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL | CATEGORÍA | | | | | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD CUANDO |
| 1 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | La mala calidad del bien suministrado | Este riesgo de puede establecer Cuando el Contratista incumpla en la calidad del bien contratado, conforme a lo establecido en el contrato. | 2 | 3 | 5 | Medio | Departamento de Policía Magdalena | Reducir la probabilidad de ocurrencia | Posible | Medio | 3 | Riesgo Bajo | Si | Contratista | A partir de la suscripción del | Durante el plazo de ejecución | Seguimiento del proceso de selección | Mensual |
| 2 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | La entrega del bien requerido no sea prestada de manera oportuna. | Cuando el contratista incumple con la entrega del bien, en el término estipulado en el contrato respectivo, afectándose la recepción a satisfacción. | 2 | 3 | 5 | Medio | Departamento de Policía Magdalena | Cumplimiento de las garantías previstas en el proceso de contratación, y en las condiciones exigidas para la ejecución del mismo. | Posible | Medio | 3 | Riesgo Bajo | Si | Contratista | A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato | Durante el plazo de ejecución contractual | Seguimiento del proceso de selección | Mensual |
| 3 | especifico | externo | selección | operacional | falsedad en los documentos que conforman la oferta | declaratorio desierto del proceso de contratación | 1 | 4 | 5 | medio | entidad | evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador | 1 | 1 | 2 | bajo | no | Integrantes de los comités evaluadores (jurídico económico y técnico) | A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato | Durante el plazo de ejecución contractual | verificación de los documentos que integra la oferta | |
| 7 | especifico | interno | selección | operacional | no se presenten oferentes | declaratorio desierto del proceso de contratación. iniciar un nuevo proceso de contratación. | 2 | 1 | 3 | menor | entidad | evitar el riesgo/realizar un adecuado estudio de mercado | 1 | 1 | 2 | bajo | no | estructuradores estudios previos | cronograma del proceso | cierre del proceso | acta de cierre | una vez ocurra |

ANEXO No. 4

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y/o servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar en la plataforma SECOP 2 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, para revisión y aprobación por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Santa Marta de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCION	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCION	

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Ciudad, seleccionar la fecha.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Electromec AB
Soluciones Electromecanicas

Nit: 901.385.256-9
Dirección: Cra 29A 84A 81
E-mail: electromecabcosta@gmail.com
Cel: 3007819780 – 3059227570

Fecha: 14/10/2025

COTIZACIÓN

No cotizacion 2943

ITEM	CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	1	ELECTROMEC	Suministro e instalación y programacion de transferencia motorizada con señal automatico de encendido y apagado para servicio de energia estacion principal policia de santa marta	$ 44.245.680	$ 44.245.680

Subtotal	$	44.245.680,00
IVA	$	8.406.679,20
Total	$	52.652.359,20

Sirvase a realizar su consignación a la cuenta de ahorros Bancolombia N°081-000006-00 A nombre de Electromec Ab S.A.S

CONDICIONES COMERCIALES

Precios: Los precios de esta oferta son netos, firmes y están expresados en pesos colombianos. Adicionalmente se cobrará el impuesto al valor agregado (IVA), así como cualquier otro impuesto de orden nacional, departamental o municipal.

Forma de pago: Anticipado

Facturación: El servicio de los item se facturará después de haber recibido a satisfación por el cliente.

Garantia; la garantia de los equipos y materiales objetos de esta propuesta tienen una garantia contra defectos de diseños o fabricacion, pero no contra aplicación de magnitudes electricas, mecanicas, fisicas o climaticas diferentes a las especificadas por el fabricante

Validez de la oferta: Esta propuesta tiene una validez de 15 días calendario y/o hasta cambio de precios por parte del fabricante.

NET-023-2025

Bucaramanga, 10 de octubre de 2025

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA
Santa Marta

Asunto: cotización para el mantenimiento transferencia automática

En atención a la solicitud de cotización requerida por esa organización, NET COLOMBIA SAS, se permite presentar propuesta técnica y comercial de los repuestos y servicios, necesarios para el mantenimiento de transferencia automática de la Entidad, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
1	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos a todo costo del kit de transferencia automática ABB 1600A, con su respectiva instalación en sitio del comando central de la policía del Magdalena	1	Global	$45.855.700,00

La presente cotización incluye IVA y demás impuestos y erogaciones de ley.

Validez de la oferta 60 días

Cordialmente,

NET COLOMBIA SAS
NIT: 900.253.863-1
Sitio Web: netcolombiasas.com



Calle 28 No. 22-50 barrio Alarcón
Cel. 320 4357 214
Email: administracion@netcolombia-sas.com
Bucaramanga - Colombia

EPYS

Preparada por: LUIS CARLOS SANDOVAL

Fecha: 30/09/2025

N/Referencia: LCS25-386

ESTIMADOS:
Departamento de Policía Magdalena

MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO DEL KIT DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ABB 1600A INSTALADA EN EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA

Se oferta de manera formal el **suministro, instalación, configuración y puesta en marcha** del siguiente sistema de transferencia automática motorizada, para ser

instalado en la **Estación de Policía Nacional del Magdalena**, cumpliendo con los siguientes requerimientos técnicos específicos:

1. **EQUIPAMIENTO PRINCIPAL OFERTADO**

KIT DE TRANSFERENCIA MOTORIZADA AUTOMÁTICA – 1600A – Marca ABB, compuesto por los siguientes elementos:

- 2 unidades de interruptores XT7S M 1600 con relé electrónico Ekip Dip LS/I ABB
- 2 bobinas de apertura YO – Tensión de operación: 220–240V ABB
- 2 bobinas de cierre YO – Tensión de operación: 220–240V ABB
- 2 motores de operación motorizada (motorreductor) – Modelo XT7M – Tensión: 220–250V ABB
- 2 contactos auxiliares 4Q ABB
- 2 contactos auxiliares para disparo por relé ABB
- 2 placas de enclavamiento para montaje en pared – Referencia: E1.2-XT7/M ABB
- Cable de enclavamiento mecánico para conexión entre interruptores ABB

EPYS

2. CONTROLADOR REQUERIDO

- 1 unidad Controlador ATS022 – ABB, con las siguientes especificaciones:
 - Comunicación Modbus RTU
 - Display gráfico integrado para monitoreo en tiempo real
 - Capacidad de ajuste de parámetros de transferencia: frecuencia máxima y mínima
 - Interfaz para diagnóstico, visualización de estados y configuración de lógica de transferencia
 - Compatible con los interruptores XT7S M 1600

3. SERVICIOS REQUERIDOS

- Instalación y acoplamiento del kit al borramiento principal de 2000A, según normativa técnica vigente.
- Trabajo a ser ejecutado por 2 técnicos certificados por ABB Colombia en sistemas de baja tensión.
- Programación integral del controlador ATS022:
 - Configuración de lógica de transferencia
 - Ajuste de umbrales de voltaje y frecuencia
 - Pruebas funcionales
- Arranque y puesta en marcha del sistema completo, con protocolo de pruebas y validación en sitio.

4. UBICACIÓN DE INTERVENCIÓN

Estación de Policía Nacional – Departamento del Magdalena

5. OBSERVACIONES ADICIONALES

- El sistema debe quedar completamente funcional y verificado bajo condiciones reales de operación.
- Se requiere la entrega de memoria técnica del sistema, certificados de los técnicos, y manuales de operación.

EPYS

- Tiempo estimado de ejecución: [incluir si aplica]
- Requiere cumplimiento con normativas RETIE y estándares ABB.

It	Descripción	Ref. de pedido	Cant	Unid	Valor Unit COP	Valor Total COP	Entrega días
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS A TODO COSTO DEL KIT DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ABB 1600A INSTALADA EN EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA	Epys	1	un	$ 37.000.000	$ 37.000.000	10
					Subtotal	$ 37.000.000	
Sírvase realizar su consignación en cuenta corriente BANCOLOMBIA N° 06292596043, a nombre de ELECTRÓNICA DE POTENCIA Y SEMICONDUCTORES Y CIA S EN CA					**IVA 19%**	$ 7.030.000	
					Total	$ 44.030.000	

1. CONDICIONES COMERCIALES

1.1. PRECIOS:

SUMINISTRO:

Nuestra oferta ha sido calculada teniendo en cuenta una **adjudicación total** de los equipos ofrecidos según el numeral 1.1, en caso de adjudicaciones parciales nos reservamos el derecho de revisar los precios con el fin de mantener el equilibrio económico de la oferta.

1.2. SITIO DE ENTREGA:

DDP en instalaciones del cliente santamarta

EPYS

1.3. FORMA DE PAGO:

- A CONVENIR

PLAZO DE ENTREGA:

Suministro: 12 DIAS contadas a partir de la recepción y/o aprobación de la orden de compra por EPYS

1.4. VALIDEZ DE OFERTA

Los precios ofertados son válidos hasta 30 Octubre 2025

1.5. GARANTIA DE SUMINISTRO:

La garantía cubre la totalidad de equipos suministrados y el funcionamiento correcto por un período de 12 meses después de su entrega en sitio en condición DDP por parte de ABB. Los términos de nuestra garantía y condiciones comerciales se encuentran consignados en el documento "Condiciones Generales de Venta ABB Colombia 2024" el cual se adjunta con para su conocimiento.

1.10. EXCLUSIÓN EXPRESA DE DAÑOS INDIRECTOS Y CONSECUENCIALES

EPYS ., sus directores, agentes, empleados y accionistas no serán responsables, en ningún caso, por daños incidentales, indirectos, consecuenciales o especiales de ninguna naturaleza, incluyendo, pero no limitándose a, pérdida de ingresos, pérdida de utilidades, pérdidas derivadas de la imposibilidad de usar los equipos, costos de reemplazo de energía, costos de capital o lucro cesante, demoras y reclamaciones de los clientes del COMPRADOR o gastos relacionados con la interrupción de la operación, la pérdida de ahorros anticipados o pérdida de cualquier naturaleza, ya sea que surja durante la ejecución del contrato, extracontractualmente o como resultado de reclamaciones por garantía.

EPYS

1.11. COMENTARIOS GENERALES

1. Para que los equipos funcionen correctamente y se garantice la seguridad del personal, así como del resto de la instalación, se deben respetar las instrucciones en los manuales y las reglas de la buena aplicación técnica de ABB.

2. El alcance de nuestro suministro se limita a lo expresado en esta oferta y las características técnicas adjuntas. En caso de que sean requeridos cambios en el alcance y / o características de los equipos ofrecidos, nos reservamos el derecho de revisar nuestra oferta.

3. Cualquier modificación de la ley sobre impuestos, aranceles, tasas, o contribuciones, podrá ocasionar una modificación en nuestro precio de venta.

4. Se considera la realización de pruebas en fabrica FAT de acuerdo con las normas internacionales IEC, no se considera la realización de nuevas pruebas tipo o si el cliente requiere ensayos nuevos se podrá ofertar el costo de estas de manera adicional.

5. En caso de que la obra del cliente se detenga y el suministro de los equipos por parte de EPYS haya sido realizado, EPYS realizará la facturación y cobro de la respectiva tarifa de almacenamiento. Esta tarifa corresponde al costo de mantener los materiales o activos en nuestras instalaciones, asegurando su seguridad y cuidado. Es importante destacar que, previo a la aceptación de la cesión del activo, el cliente deberá aceptar la tarifa de almacenamiento que será aplicada.

Luis Carlos Sandoval
Especailista en Ventas Industriales
Cel: 315 2196210
Email: luis.sandoval@epys.com.co

Ing. Juan Manuel Auza Ch.
Director Comercial Costa Norte
Cel: 301 6745609
Email: epyscaribe@epys.com.co